

Comité de Contrataciones Públicas

Acta Administrativa relativa al inicio del procedimiento para la "Contratación del Servicio de Patrocinio Academia Félix Sánchez para el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)" núm. ARS SENASA-CCC-PEPB-2026-0009.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día **siete (7) de octubre del año dos mil veintiséis (2026)**, el Comité de Contrataciones Públicas del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) instituido de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25, promulgado mediante el Decreto Núm. 52-26, como órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de contratación pública por encima del umbral realizados por el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), entidad pública, autónoma, descentralizada, con patrimonio propio y personería jurídica creada para administrar los riesgos de salud de sus afiliados mediante la Ley Núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, debidamente conformado por sus miembros: el **Lic. Eduardo Fernández**, Gerente Administrativo, quien actúa en calidad de Presidente del Comité de Contrataciones Públicas en representación del Dr. Edward Guzmán Padilla, Director Ejecutivo; la **Ing. Escania Navarro**, Gerente de Planificación y Desarrollo, miembro; el **Sr. Luis M. Tolentino**, Gerente Legal y Asesor Legal del Comité, miembro; la **Licda. Melissa Cabrera**, Gerente Financiera, miembro; y la **Licda. Laura Mota**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembro.

El **Lic. Eduardo Fernández**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

Primero: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por el Departamento de Contrataciones Públicas de esta institución para la presente contratación pública.

Segundo: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en las especificaciones técnicas.

Tercero: Decidir el tipo de procedimiento para llevar a cabo esta contratación.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte de la División de Compras, este Comité de Contrataciones Públicas, está en el deber de motivar el presente Acto Administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) es la institución encargada de la administración de riesgo de salud de la población de los regímenes subsidiado y contributivo, con la finalidad de garantizar la prestación de servicios de atención a la salud de sus afiliados.
2. Que, SeNaSa en su calidad de entidad contratante, se encuentra sujeta al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación.
3. Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Contrataciones Públicas a través del Art. 18 de la Ley Núm. 47-25, nos corresponde proceder con la

Comité de Contrataciones Públicas

designación de los peritos, la aprobación de las bases de contratación y aprobar la selección del procedimiento a ejecutar.

4. Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25, esta institución cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.
5. Que, mediante Acta de Reunión Núm. 045-2026, de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), este Comité aprobó la solicitud de contratación y designó los peritos que participarán en el presente procedimiento, de conformidad con la recomendación remitida por la Gerencia de Comunicación y Mercadeo:

a) **Perito Financiero – Janet Carrasco, Coordinadora de la Ejecución Presupuestaria de la Gerencia Financiera.**

Licenciada en contabilidad pública, Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA) en el año 2008. Postgrado alta gestión (6to semestre).

Diplomados en alta gerencia, presentación de Impuestos sobre la renta, formulación de presupuesto público, formación docente, power BY, formación organización administrativa y financiera del estado, análisis e interpretación de estados financieros, entre otros.

En el ámbito profesional, me he desempeñado como auditora externa financiera en la firma de auditores externos SM Soriano Martinez y Asoc. Actualmente BDO Internacional, auditora financiera ARS en la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales SISALRIL, coordinadora administrativa y financiera de los centros de salud de la Universidad Católica de Santo Domingo, UCSD, auditora interna en Bonanza Dominicana, coordinadora administrativa en Soluciones Tecnológica Empresariales, STE

b) **Perito Legal – Gadiel Reyes, Encargado de la División de Gestión Contractual de la Gerencia Legal.**

Posee el grado de Licenciatura en Derecho, habiéndose graduado en el año 2004 por la Universidad del Caribe (UNICARIBE). Asimismo, cursó estudios de posgrado, obteniendo el título de Maestría en Derecho Administrativo y Procesal Administrativo en el año 2024, otorgado por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

En el ámbito profesional, cuenta con una trayectoria consolidada, habiéndose desempeñado por más de diez (10) años como Encargado de Asuntos Legales Corporativos en la entidad financiera mutualista número uno de la República Dominicana. De igual forma, ha ejercido como asesor durante más de quince (15) años en materias vinculadas a la Seguridad Social, Derecho Laboral, Derecho Societario y Derecho de Familia. En la actualidad, acumula más de ocho (8) años de experiencia en el sector público, específicamente en el área legal contractual, lo cual le ha permitido

Comité de Contrataciones Públicas

desarrollar competencias en la evaluación de documentos societarios y/o corporativos correspondientes a los distintos tipos de vehículos societarios contemplados en la Ley Núm. 479-08 y sus modificaciones.

En cuanto a sus habilidades, cuenta con experiencia en la elaboración y revisión de informes legales, desempeñándose con estricto apego a los principios de juridicidad, racionalidad, seguridad jurídica, previsibilidad, certeza normativa, transparencia y confianza legítima, entre otros principios rectores del ordenamiento jurídico.

c) Perito Técnico – Keilin Jasmin Jaquez, Encargada del Departamento de Mercadeo de la Gerencia de Comunicación y Mercadeo.

Licenciada en Mercadeo, graduada del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) en el año 2009. Con formación y experiencia en planificación, coordinación, montaje y producción de eventos corporativos e institucionales, así como en protocolo, relaciones públicas y gestión de experiencias orientadas al fortalecimiento de la imagen y el posicionamiento de las organizaciones.

A lo largo de su trayectoria profesional ha integrado los conocimientos de mercadeo con la organización de eventos estratégicos, lo cual le ha permitido desempeñarme en diferentes instituciones como VR SRL, desempeñándose como encargada de alquileres y servicio al cliente y como subgerente de Eventos y Relaciones públicas en el Banco Popular Dominicano. Estas experiencias le han permitido desarrollar iniciativas enfocadas en la visibilidad de marca, el relacionamiento con públicos de interés y la comunicación institucional.

6. Que, en tal sentido, los peritos designados suscribieron una Declaración Jurada de Ausencia de Conflicto de Interés, y el documento de compromiso ético, según los lineamientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante el cual se comprometen a no incurrir en alguna de las prácticas prohibidas previstas en dicho documento.
7. Tomando en consideración que en base a las disposiciones del Art. 95 de la Ley Núm. 47-25, corresponde a este Comité aprobar, mediante acto administrativo, el procedimiento de selección y el Pliego de Condiciones Específicas que regirá la presente contratación.
8. Que es obligación del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas incluidos en el Art. 4 de la Ley Núm. 47-25, y su modificación.

Vista: La **Constitución de la República** proclamada el veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Comité de Contrataciones Públicas

Vista: La **Ley Núm. 47-25** sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Visto: El **Decreto Núm. 52-26**, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), que contiene el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25.

Vista: La **Resolución Núm. PNP-01-2026**, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26.

Vista: La **Resolución Núm. PNP-03-2026**, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), que establece los umbrales topes para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026).

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese tenor, El Comité de Contrataciones Públicas de SeNaSa, válidamente reunido, en el ejercicio de sus funciones ha decidido adoptar lo siguiente:

Primero: Aprobar que la presente contratación pública se realice mediante la modalidad de Procedimiento de Excepción por Publicidad (PEPB), para la Contratación del Servicio de Patrocinio de la Academia Félix Sánchez para el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), para la cual se prevé un valor referencial de **RD\$575,000.00**, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su reglamentación complementaria.

Resolución aprobada por unanimidad de votos.

Segundo: Manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, para la presente contratación pública declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 47-25, así como su Reglamento de Aplicación Núm. 52-26.

Resolución aprobada por unanimidad de votos.

Tercero: Ratifica la **designación** como peritos a los siguientes colaboradores:

- *Perito Financiero – Janet Carrasco.*
- *Perito Legal – Gadiel Reyes.*
- *Perito Técnico – Keilin Jasmin Jaquez.*

El **Comité de Contrataciones Públicas** se reserva el derecho de suprimir, adicionar y/o sustituir peritos al equipo designado conforme se desprenda de las exigencias de los documentos del proceso.

Resolución aprobada por unanimidad de votos.

Comité de Contrataciones Públicas

Cuarto: Ordena a la División de Secretaría del Comité de Contrataciones Públicas de la Gerencia Legal notificar y remitir la presente acta al Departamento de Contrataciones Públicas para los fines correspondientes.

Resolución aprobada por unanimidad de votos.

Quinto: Ordenar la publicación de la presente Acta en el portal institucional y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Resolución aprobada por unanimidad de votos.

Concluidas estas resoluciones, se dio por terminada la sesión, en la fecha y el lugar supra citado, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes.

Licdo. Eduardo Fernández

Gerente Administrativo y Presidente en funciones
del Comité de Contrataciones Públicas

Licda. Melissa Cabrera

Gerente Financiera
Miembro

Ing. Escania Navarro

Gerente de Planificación
y Desarrollo
Miembro

Luis Manuel Tolentino

Gerente Legal y Asesor Legal
Miembro

Licda. Laura Mota

Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información (OAI)
Miembro

Jr



Seguro Nacional de Salud - SeNaSa

ESCANIA MAYELINA NAVARRO URBANO - Gerente Planificación y Desarrollo (07/10/2026 14:15 AST)

EDUARDO JOSE FERNANDEZ VILLAMAN - Gerente Administrativo (07/10/2026 14:56 AST)

LUIS MANUEL TOLENTINO SCHIFFINO - Gerente Legal (07/10/2026 18:46 AST)

LAURA PATRICIA MOTA PEÑA - Responsable Oficina de Acceso a la Información (07/10/2026 19:19 AST)

MELISSA NOEMY CABRERA MARTINEZ - Gerente Financiero (08/10/2026 12:48 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/senasa/v/35bd69c8-a8ad-425e-9bd9-475fa0da3a21>